



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO No 133
LITUECHE, 03 de Febrero del 2016

CONSIDERANDO:

- La celebración del Aniversario N° 107 de la comuna de Litueche
- El programa de Actividades preparado con motivo del aniversario N° 107 de la comuna de Litueche, que contempla diferentes fiestas de Carnaval y actividades recreativas y culturales.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- La participación de todos los vecinos de los sectores Rurales de la comuna de Litueche, en las actividades programadas para la celebración del aniversario N° 107.
- La participación de todas las organizaciones comunitarias de la comuna de Litueche, en las actividades programadas para la celebración del aniversario N° 107.
- Que la rayuela es un deporte que rescata las raíces y la identidad cultural de la comuna de Litueche.
- Que, el presupuesto municipal 2016 en su programa de actividades municipales contempla la realización y celebración del Carnaval de Litueche año 2016
- El acuerdo N° 125 de la Sesión Ordinaria N° 109 del 12 de diciembre del 2015, en el que se aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, el Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde; El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2016, que nombra como alcalde subrogante a don Andrés Pérez Correa administrador Municipal. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la misma Ley.

DECRETO

- 1.- **Autorízase** la realización de las actividades programadas con motivo de la celebración del Aniversario N° 107 de la comuna de Litueche año 2016, dichas actividades se realizarán en los días y lugares indicados en el siguiente programa:

PROGRAMA CELEBRACION ANIVERSARIO N° 107 DE LITUECHE 2016.

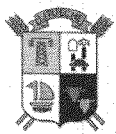
Domingo 07 de febrero
2016

08:30 Hrs. hasta las 24:00 Hrs. : Encuentro Deportivo Selecciones de Rayuela, Sector de Matancilla.

Lunes 08 de febrero
2016

24:01 Hrs. – 05:00 Hrs : Encuentro Deportivo Selecciones de Rayuela, Sector de Matancilla.

-
- 2.- Adjudicase el funcionamiento del BAR, al Club de Rayuela Matancilla, RUT 65.433.060-3, de la comuna de Litueche.
 - 3.- **Autorízase la Venta de Bebidas Alcohólicas** en el “Encuentro Deportivo Selecciones de Rayuela”, actividad del Aniversario Comunal N° 107 de Litueche, los días que se señalan en los horarios que se indican:



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO No 133
LITUECHE, 03 de Febrero del 2016

- 07 de Febrero del 2016: Desde las 08:30 Hrs. hasta las 24:00 Hrs., en el sector de Matancilla.
 - 08 de Febrero del 2016: Desde las 24:01 Hrs. hasta las 05:00 Hrs., en el sector de Matancilla
- 4.- El adjudicatario del bar, deberán dar cumplimiento a las obligaciones tributarias establecidas en el D.L. No. 825, obligándose a concurrir al Servicio de Impuestos Internos, Unidad Pichilemu para efectuar el trámite respectivo, debiendo acompañar copia de este Decreto. Al mismo tiempo, se obligan a cumplir las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud a través del Departamento de Programas sobre el Ambiente de Pichilemu.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE LITUECHE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

APC/LUS/RPV/lus

DISTRIBUCION

- Tenencia de Litueche
- Club de Rayuela Matancilla
- DIDECO
- Archivo Of. De Partes



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)